

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 25 DE ENERO DE 1968

NUM. 20

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

#### EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 125 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, de la pertenencia del pueblo de Sagüera, término municipal de Los Barrios de Luna, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 2 de marzo de 1965, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 27 de febrero de 1968, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte en el camino de Mora a Sagüera, en el cruce de dicho camino con el arroyo de Sagüera, punto común a los términos locales de Sagüera y Mora de Luna, ambos del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Felipe Ruza Tarrio, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 358

### Delegación de Industria de León

#### Autorización administrativa

Exp. T-433.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de los RR. PP. Salesianos, con domicilio en Armunia (León), solicitando autorización para instalar un centro de transformación en el Colegio San Juan

Bosco, en Armunia, cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a los RR. PP. Salesianos, la instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., y accesorios reglamentarios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6063 Núm. 277.—154,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó la convocatoria de un concurso para la construcción y puesta en funcionamiento de un Bar Restaurante en el Parque Municipal «El Plantío».

A tal fin, se ha establecido:

1) El Ayuntamiento facilitará una parcela, con superficie aproximada de 787,83 metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular.

2) La superficie mínima de edificación será de doscientos metros cuadrados en planta, pudiendo elevarse otra sobre la anterior, con una reducción del cincuenta por ciento.

3) El sistema constructivo será de libre proyección y ésta de primera clase, con estructura metálica, pudiendo admitirse en los elementos decorativos y carpintería, maderas nobles.

4) Para la calificación de méritos se tendrán en cuenta: La superficie, el conjunto de sus elementos constructivos, solución estética y funcional, conjunto complementario en la decoración de la parcela y las condiciones econó-

micas más ventajosas para el Ayuntamiento.

5) El plazo de explotación será de veinte años, al término de los cuales revertirá el inmueble al Municipio, otorgándose nuevo contrato.

6) El plazo de ejecución y puesta en servicio de la totalidad de las instalaciones, será como máximo de cinco meses, a contar de la adjudicación.

7) La documentación precisa para tomar parte en el concurso estará constituida:

a) Por un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para el concurso relativo a la construcción y puesta en funcionamiento de un Bar Restaurante en el Parque».

Este sobre contendrá el anteproyecto, planos, memoria, sugerencias mobiliario, etc., y

b) Por otro sobre abierto, referido al concurso, en el que incluirá el resguardo de haber depositado la fianza de cuarenta mil pesetas.

8) El plazo de presentación de proposiciones, será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura a las doce horas el día inmediato hábil, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

9) El concurso se ajustará a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el expediente podrá ser examinado por cuantos lo deseen, en las horas de oficina de los días señalados para la presentación de proposiciones.

Ponferrada, 18 de enero de 1968.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva. V.º B.º: El Alcalde, P.A., José M.º Fernández Solana.

339 Núm. 254.—418,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Confeccionadas liquidación, cuenta del patrimonio, valores auxiliares e in-

dependientes del presupuesto del año de 1967, se pone de manifiesto al público que durante el plazo de quince días y los ocho siguientes, podrán ser examinadas unas y otras en la Secretaría municipal, a fin de interponer las reclamaciones pertinentes si proceden.

Fuentes de Carbajal, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, José del Río.  
216 Núm. 258.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Galleguillos de Campos*

Han sido aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1968.

Rectificación del padrón municipal de habitantes que hace referencia al 31 de diciembre de 1967.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica para el año de 1968.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana para el año de 1968.

Padrón sobre tránsito de animales y vehículos por vías públicas para el ejercicio de 1968.

Quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Galleguillos de Campos, 11 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

320 Núm. 252.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Luna*

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días y ocho más, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del mismo, todas ellas referidas al pasado ejercicio de 1967, así como dictamen de la Comisión de Hacienda y todos los documentos que las justifican.

Los Barrios de Luna, 17 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

321 Núm. 259.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

Confeccionadas las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 790-2) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, con el fin de que durante dicho plazo y ocho

días más, los habitantes de este término puedan examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sancedo, 17 de enero de 1968.—El Alcalde, Virginio Barrio.  
333 Núm. 260.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Vecilla*

En el domicilio de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los respectivos presupuestos ordinarios para el corriente ejercicio:

La Vecilla

La Cándana

Sopeña

Campohermoso

La Vecilla, 18 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

323 Núm. 249.—77,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Vecilla, 18 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

324 Núm. 250.—44,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Real Camino*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario de 1968.

Cuentas municipales del año 1966.

Rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1967.

Contra los citados documentos pueden interponerse cuantas reclamaciones se estimen conveniente y podrán ser examinados por los interesados en el plazo de quince días.

Bercianos del Real Camino, 17 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

319 Núm. 251.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Joara*

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Joara, 19 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

355 Núm. 274.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Barjas*

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Gerardo

Melo Ruiz, importante en 10.472.667,08 pesetas, para ejecución de camino vecinal de Barjas a Vega de Valcarce, de realización conjunta de ambos Ayuntamientos, de la longitud total de 12.901,85 metros, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones en cuanto afecten a este de Barjas.

Barjas, 11 de enero de 1968.—El Alcalde, José A. Muñios González.

268 Núm. 233.—99,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente relativo a la prórroga del presupuesto municipal ordinario de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1967, para el ejercicio de 1968, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Barjas, 11 de enero de 1968.—El Alcalde, José A. Muñios González.

269 Núm. 234.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sabero*

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de alumbrado público de los barrios de Sabero que hasta la fecha carecían de alumbrado de vapor de mercurio, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas, durante las horas hábiles de oficina.

Sabero, a 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Julián García.

270 Núm. 235.—99,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender la obra de alumbrado de los barrios de Sabero que aún carecen de luz de vapor de mercurio, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a él las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sabero, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Julián García.

271 Núm. 236.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdefuentes del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en

esta Secretaría, por el plazo de quince días para oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Valdefuentes, 16 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

291 Núm. 240.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de Vegarrienza*

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en Secretaría durante quince días al objeto de ser examinado por cuantos lo deseen y formularse contra el mismo reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Vegarrienza, 16 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

264 Núm. 228.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de Vegaquemada*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el año 1968, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 13 de enero de 1968. El Alcalde (ilegible).

265 Núm. 229.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 15 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

266 Núm. 230.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de Villaobispo de Otero*

Aprobado por esta Corporación en sesión correspondiente, el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y presentadas las reclamaciones que, contra el mismo, puedan producirse.

Villaobispo de Otero, 15 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

267 Núm. 231.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín*

Confeccionado por las Juntas Vecinales de este término municipal que a continuación se relacionan el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico de 1968, se halla expuesto al público en el domicilio del

respectivo Presidente, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Barrio de la Tercia, Busdongo, Camplongo, Casares de Arbas, Cubillas de Arbas, Fontún, Golpejar de la Tercia, Millaró, Pendilla, Poladura de la Tercia, Rodiezmo, San Martín de la Tercia, Tonín, Velilla de la Tercia, Ventosilla, Viadangos de Arbas, Villamanín y Villanueva de la Tercia.

Villamanín, 16 de enero de 1968.—P. El Alcalde (ilegible).

289 Núm. 232.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de Sena de Luna*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, en sesión del día 19 de enero de 1968, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1968, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Sena de Luna, 19 de enero de 1968. El Alcalde, M. Suárez.

356 Núm. 282.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de Vegacervera*

Por la Corporación de mi Presidencia ha sido aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1968, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Vegacervera, 19 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

353 Núm. 265.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de Pajares de los Oteros*

Formado y aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1968, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, al objeto de que contra el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 17 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

351 Núm. 268.—77,00 ptas.

\* \* \*

Confeccionado y aprobado por las Juntas Vecinales que luego se dirán, el presupuesto ordinario que ha de

regir durante el ejercicio de 1968, el mismo se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

*Juntas Vecinales*

Velilla de los Oteros  
Fuentes de los Oteros  
Valdesaz de los Oteros  
Quintanilla de los Oteros  
Morilla de los Oteros  
Pobladura de los Oteros

Pajares de los Oteros, 17 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

352 Núm. 269.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna*

Este Ayuntamiento en sesión del día 17 del actual, acordó prorrogar para el año de 1968 el presupuesto ordinario vigente del ejercicio de 1967, quedando expuesto al público por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal, por los interesados.

Villamontán de la Valduerna, 18 de enero de 1968.—El Alcalde, M. Cuadrado.

349 Núm. 271.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de Valverde de la Virgen*

Se encuentran de manifiesto al público por término de quince días hábiles, en el domicilio de los respectivos Presidentes, los presupuestos para 1968 de las siguientes Juntas Vecinales:

La Virgen del Camino  
Valverde de la Virgen  
Oncina de la Valdoncina  
La Aldea de la Valdoncina

Valverde, 18 de enero de 1968.—El Alcalde, Miguel Franco.

347 Núm. 266.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de Cistierna*

En las Secretarías de las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan, pertenecientes a este municipio, quedan expuestos los documentos que también se indican, para examen y presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Prórroga del presupuesto ordinario que rigió en el ejercicio 1967, para el actual del 1968, en las Entidades Menores siguientes:

Cistierna, Fuentes de Peñacorada, Modino, Ocejo de la Peña, Quintana de la Peña, Santa Olaja de la Varga, Santibáñez de Rueda, Sorriba y Valmartino.

Presupuesto ordinario para el mismo ejercicio de 1968, de Pesquera.

Cistierna, 18 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel G. Díez.

348 Núm. 267.—121,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de San Román de los Oteros

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Román de los Oteros, 13 de enero de 1968.—El Presidente, Gabriel Gallego.

262 Núm. 243.—66,00 ptas.

### Junta Vecinal de Villacalabuey

A virtud de lo determinado en los artículos 733, 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955 en relación con el artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 vengo en comunicar a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y Contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don José María, don Angel, don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con residencia en León.

Lo que se hace saber a todos los interesados conforme está dispuesto en el referido Estatuto recaudatorio.

Villacalabuey, 16 de enero de 1968. El Presidente, Damián Portugués. 326

### Junta Vecinal de Cañizal de Rueda

Habiendo sido aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que después se expresarán, dichos documentos permanecerán expuestos al público en el domicilio del Presidente durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Ordenanza sobre el aprovechamiento de pastos comunales.

Ordenanza sobre el aprovechamiento de leñas en terrenos comunales.

Presupuesto ordinario para el año de 1968.

Cañizal de Rueda, a 8 de enero de 1968.—El Presidente, Miguel Llamazares.

162 Núm. 242.—99,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Anulación de requisitoria

El Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Zamora, deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Rodríguez Augusto, en causa número 72

de 1966, instruida por el supuesto delito de desertión.

Zamora, 19 de enero de 1968.—El Juez, (ilegible) 366

### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 766/67, seguidos a instancia de Emilio García Rodríguez, contra Antracitas de la Granja y otras, por Silicosis, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro al actor Emilio García Rodríguez, afecto de una incapacidad permanente total para su ocupación habitual de entibador, reconociéndole el derecho de una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario anual de ochenta y cuatro mil pesetas, con efectos de la fecha de su cese en el trabajo, 19 de diciembre de 1966; que debo condenar y condeno al Fondo Compensador a que pague al actor la renta que se le reconoce; que debo condenar y condeno al Fondo de Garantía, Servicio de Reaseguro y aseguradora Mutual Minero Industrial Leonesa, en los términos que se indican en los considerandos correspondientes; y que debo absolver y absuelvo a la patronal demandada Antracitas de la Granja.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 274

### Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos número 489/67, seguidos a instancia de José Rodríguez Sánchez, Alfredo Arce Mansilla, Mariano García Fernández, Eleuterio Rancaño y Bautista Paramio Jano, contra Constructora Ezcurra, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por José Rodríguez Sánchez, Alfredo Arce Mansilla, Mariano García Fernández, Eleuterio Rancaño y Bautista Paramio Jano, contra la empresa Constructora Ezcurra, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a aquellos las siguientes cantidades: a José Rodríguez Sánchez, seis mil doscientas catorce pesetas; a Alfredo Arce Mansilla, cinco mil setecientos cuatro pesetas; a Mariano García Fernández, catorce mil trescientas dieciséis pesetas, a Eleuterio Rancaño Álvarez, seis mil seiscientas treinta y seis pesetas, y a Bautista Paramio Jano, siete mil novecientas noventa y dos pesetas, más a cada uno de ellos, el cuatro por ciento de las respectivas cantidades.

Y para que sirva de notificación a la empresa Constructora Ezcurra, S. A., en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 275

\* \* \*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos número 315/67, seguidos a instancia de Auspicio Diez Sánchez, contra Hulleras Reunidas de Boñar, S. L. y otras, en reclamación por accidente, se ha dictado sentencia, el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por Auspicio Diez Sánchez, contra Hulleras Reunidas de Boñar, S. L.—Previsores Reunidos; Caja Nacional del S. A. T. y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hulleras Reunidas de Boñar, S. L., en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 273

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

«SAN PEDRO APOSTOL»

Sueros de Cepeda

Se convoca a los usuarios y regantes de esta Comunidad, a la Junta general que tendrá lugar en los locales de las Escuelas Viejas del pueblo de Sueros de Cepeda, el día tres de marzo próximo, a las doce horas, para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, advirtiéndose que para la validez de los acuerdos que se tomen a este respecto, se precisa la asistencia de la mayoría absoluta de propietarios.

Sueros de Cepeda, 16 de enero de 1968.—El Presidente, Eugenio Fernández.

317 Núm. 270.—110,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 139.945 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

296 Núm. 281.—55,00 ptas.